

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

### Sección Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido rectificado el prorrateo de la pensión de jubilación de don José María García Martínez, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete), 488,88 pesetas anuales, a 34,92 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Suellecabras (Soria), 57,82 pesetas anuales, a 4,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pobar (Soria), 55,44 pesetas anuales, a 3,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tordesilos (Guadalajara), 14,00 pesetas anuales, a 1,17 peseta al mes.

Ayuntamiento de Navacepeda de Tormes (Ávila), 150,50 pesetas anuales, a 12,54 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), 1.411,34 pesetas anuales, a 117,61 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), 95,34 pesetas anuales, a 7,94 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza), 41,72 pesetas anuales, a 3,48 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Aledo (Murcia), pesetas 33,04 anuales, a 2,75 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Robledo del Mazo (Toledo), 296,52 pesetas anuales, a 24,71 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navas de Estena (Ciudad Real), 31,92 pesetas anuales, a 2,66 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rielves (Toledo), pesetas 352,94 anuales, a 29,41 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Requena (Valencia), 408,10 pesetas anuales, a 34,01 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia), 841,54 pesetas anuales, a 70,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza), 806,54 pesetas anuales, a 67,21 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), 497,84 pesetas anuales, a 41,49 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza), 1.423,52 pesetas anuales, a 118,63 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Frumales (Segovia), 20,86 pesetas anuales, a 1,74 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta (Segovia), 90,16 pesetas anuales, a 7,51 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia), 1.123,80 pesetas anuales, a 93,65 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia), 3.895,08 pesetas anuales, a 324,60 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga), pesetas 3.997,70 anuales, a 333,14 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 2.065,70 pesetas anuales, a 172,14 pesetas al mes.

Totales: mensual, 1.300; anual (14 meses), 18.200 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 2 de agosto de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.624)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FARMACEUTICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de esta Corporación, y por acuerdo de 25 de agosto del año actual, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Félix Huerta Alvarez de Lara.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga, don José María Romero Romero, don Pascual Azcúnaga González y don Faustino Cuadrado González.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 29 de agosto de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.098)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de julio próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de adaptación de un pabellón en el Hospital de San Juan de Dios,

con destino al Servicio de Oncología, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43.536)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

### ANUNCIO

Don José Luis Roselló García ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca de remos de madera, a la que se acopla un motor, de recreo, para uso particular, en el embalse de San Juan; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 17.)

Madrid, 24 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.545) (O.—43.492)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

### ANUNCIO

Don Arturo Raczkowski, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 68, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo

instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una canoa plegable, accionada por remos, para uso particular en el embalse de San Juan; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, número 16.)

Madrid, 24 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.546) (O.—43.493)

## Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Comercio («Boletín Oficial del Estado» número ciento sesenta, de veinte de junio de mil novecientos cincuenta y siete) y Orden del propio Departamento de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos), se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad; carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los

títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública, en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior, y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

**Primero**

El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

**Segundo**

El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos») en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

**Tercero**

El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derechos de exámenes quinientas pesetas (500).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario accidental, Fermín de Paniagua.—Visto bueno: El Presidente, Juan G. O'Shea y V. Montenegro.

(G. C.—3.619) (A.—17.843)

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALCARNERO**

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada de oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Secretaría.

Aspirante admitido: Emilio Gómez Pineda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, durante quince días, se puedan interponer ante este Ayuntamiento recursos contra dicha relación.

Navalcarnero, 22 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado),

(G. C.—3.569) (O.—43.509)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones durante el plazo legal de exposición al público, este Ayuntamiento enajena en pública subasta dieciocho parcelas de terreno en el sitio denominado «Las Cruces», que oscilan entre doscientos cinco y doscientos sesenta metros cuadrados, resultando

día siguiente hábil de cumplirse los veintiséis metros setenta y siete centímetros cuadrados (226,77 metros cuadrados).

El tipo de licitación es el de una peseta cincuenta céntimos metro cuadrado.

La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que lo publique el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de licitación, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio hasta el anterior en que ha de tener lugar la apertura de pliegos y durante las horas de nueve a trece.

El pliego de condiciones, así como los planos de todas y cada una de las parcelas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría desde ahora hasta el momento de darse comienzo a la apertura de pliegos.

Caso de resultar desiertas alguna o algunas de las subastas se celebrarán por segunda vez a los diez días siguientes hábiles, a igual hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Garganta de los Montes, 19 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado),

(G. C.—3.570) (O.—43.510)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto», bajo el tipo de licitación de sesenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 19 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado),

(G. C.—3.571) (O.—43.511)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 del actual, acordó prorrogar todas las Ordenanzas de exacciones municipales actualmente en vigor, para que tengan aplicación en el próximo año de 1961 y siguientes.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 26 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado),

(G. C.—3.572) (O.—43.512)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por don Alfonso Rodríguez Sánchez, contra don Miguel Pelta Lisek, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, un aparato de radio, librería y lámpara de madera, que se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de mil ochocientas cincuenta pesetas, precio de tasación, la que tendrá lugar en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes embargados que se subastan es el propio deudor señor Pelta Lisek, domiciliado en la calle de Abtao, número dieciséis, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—17.859)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia de trece de julio último, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña María Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo, don Frederick Charles Holley y Gartlan, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de finca urbana, reclamación de cuarenta mil pesetas e indemnización de daños y perjuicios, y de la que se ha conferido traslado a la demandada; y en su consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, se emplaza a la doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, previéndola que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece.

Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.872)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José María Camacho Jáuregui, contra don Carlos Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a ferretería que a continuación se describe, que han sido embargados al demandado don Carlos Alonso Fernández, y han sido objeto de tasación por los peritos don Eneas Sánchez Medel y don Raimundo San Martín Peñacoba:

Derechos de traspaso del local dedicado a ferretería, sito en la planta baja de la finca número veinticuatro de la calle de Alonso Heredia, de esta ciudad, con un escaparate a cada lado de la puerta de entrada, por subida de un escalón de mármol, puerta de madera y cristal, el que tiene forma rectangular, y un fondo de doce metros aproximadamente por cuatro y medio metros de ancho, dividido por un pequeño tabique a los cinco metros de entrada, que forma un pequeño hueco de dos metros cuadrados aproximadamente, dedicado a oficinas, y en su fondo dos ventanas; la de la izquierda, tapiada, y la de la derecha, situada en

el servicio de retrete, con verja de hierro que da a patio de la finca y está tapiada con ladrillo corriente parcialmente, pues deja una pequeña ventilación y luz a dicho patio; hay también algunas anaquelarias de madera en bastante uso.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala, audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Qua para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de sesenta y siete mil quinientas pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichos derechos de traspaso, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado),

(A.—17.863)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se ha acordado, mediante haberse dejado sin efecto el remate verificado, reproducir la subasta celebrada de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

K.—Parcela en término de Chamartin de la Rosa, sitio llamado Arroyo de los Senobres, cabida dos mil metros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil setecientos sesenta pies, también cuadrados, que linda: por Nordeste, carretera de la Magdalena; Norte, resto de la finca de que ha formado parte; Sur y Este, tierras de herederos del conde de Villapadierna; y resto de la finca, de donde se segrega, y Oeste, resto de la finca a que ha estado unida la que se describe. Valorada en doscientas mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala, audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.865)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de la entidad «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don José Panes Serrano y don Enrique Segovia Arana, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio que se dirá, los vehículos embargados en dichos autos al demandado señor Segovia Arana siguientes:

Un camión, marca «Ward la France», matrícula MA-7.900, de 43 HP, seis cilindros.

Y otro camión, marca «Ward la France», matrícula MA-7.901, de 43 HP, seis cilindros.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos vehículos el de cuatrocientas mil pesetas, en que fueron valorados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del vehículo en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos camiones se encuentran depositados en poder del demandado señor Segovia Arana, con domicilio en Madrid, calle de Colona, número veinticinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—17.866)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, en los autos de juicio incidental que sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano se tramitan a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Ahorro y Capitalización, S. A.», contra don Luis Alvarez Villanueva, vecino de Madrid, y contra los restantes y desconocidos herederos de don José Alvarez Fernández de la Losa, se acordó conferir traslado de dicha demanda, al objeto de que, dentro del plazo de seis días, comparezcan y contesten concretamente sobre la cuestión incidental a los expresados herederos desconocidos de don José Alvarez Fernández de la Losa, cuyo domicilio se ignora, bajo los apertamientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados herederos a los fines indicados, y haciéndose constar que la resolución del contrato de que se trata corresponde al piso segundo derecha—antes primero—de la finca señalada con el número cinco de la Puerta del Sol, de esta capital, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, que fir-

mo en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.871)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, seguido a instancia de don Francisco Mañoso Rodríguez, contra don Enrique Castera Masía, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca embargada al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Solar en término de Villaverde, sitio de Valdenarros. Linda por su frente, al Este, en línea de cinco metros, con calle de Nicolás Userá; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinte metros, con propiedad de don Rufino Rivero Campuzano; por la izquierda, al Sur, en línea de veinte metros, con propiedad de don Patricio García García, y por el fondo, al Oeste, en línea de cinco metros, con propiedad de don Joaquín Pérez Martín y don Cándido Grande Esteban. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies y cincuenta décimas de otro, también cuadrados. Se compone de tres plantas, destinadas: El bajo, a navé, taller y vivienda, y las otras dos, a salón de estudio y vivienda. Ocupa la edificación ochenta metros cuadrados, destinado el resto de la superficie a patio. Está señalada dicha finca con el número ciento doce antiguo y setenta y dos moderno de la calle de Marcelo Usera. Y aparece inscrita al tomo trescientos veintinueve, folio setenta y cuatro, finca número nueve mil ciento ochenta y seis, libro ciento catorce de Villaverde.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y sin suplir previamente

los títulos de propiedad de la misma, por el tipo de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio por don Francisco Mañoso Rodríguez continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.861)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de junio último por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de don Angel Tejedor Cerrada, contra don José Pastor Gómez y don Julián Moranchel López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta capital, fuera del ensanche, en la calle de Santa Juliana, número treinta y dos moderno, hoy treinta y cuatro, antes catorce provisional, barrio de los Cuatro Caminos. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de seis metros noventa centímetros, con la calle de Santa Juliana; Norte o espalda, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con casa de Valentín Jiménez; Oeste o izquierda, entrando, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de Miguel Sáinz Herranz, y Este o de-

cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

471. Autorizar al Servicio de Arquitectura de la Corporación Provincial para que por el sistema de administración directa proceda a demoler y reconstruir totalmente los muros de fachada de la Casa Ayuntamiento del pueblo de Villamanrique, por ser obras de urgente y necesaria realización, hasta una cantidad máxima de 65.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

472. Tomar en consideración, a efectos de lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Nuevo Baztán, importante la cantidad de 1.300.365,60 pesetas, y una vez transcurrido el período de exposición al público y reclamaciones señaladas en el referido artículo, remitirlo a la Comisión de Obras Públicas, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Cooperación de 3 de diciembre del pasado año.

473. Estimar instancia suscrita por don Rufino Fernández Butragueño, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una prórroga de tres meses, que terminará el 1.º de abril de 1960, para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

474. Estimar instancia suscrita por don Enrique Magallón Gómez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a Corpa y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una prórroga de tres meses, que deberá terminar el 1.º de julio del presente año, para la terminación de las obras aludidas, con la adver-

tación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

457. Aprobar propuesta formulada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de modificación de proyecto de colector general de alcantarillado, redactado por el Arquitecto municipal don Manuel Aymerich para dicha localidad, sin que esa modificación suponga aumento alguno en la cantidad de 2.315.361,82 pesetas, contraída para dichas obras en sesión plenaria de 25 de junio de 1959, y habida cuenta del retraso en la ejecución de la obra que supuso el estudio de esta modificación, así como las dificultades debidas a las adversas condiciones meteorológicas y a la falta de autorización para ocupar los terrenos necesarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, conceder a la empresa adjudicataria de las obras, «García Gimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», una prórroga de cuatro meses para la terminación de las mismas, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

458. Aprobar certificación expedida por el Servicio de Vías y Obras a favor de la Entidad «Sondeos, S. A.», importante pesetas 213.703,50, por las obras de perforación de dos pozos para captación de agua con destino al abastecimiento de Villarejo de Salvanés, y declarar de abono dicha cantidad a la mencionada Empresa con cargo al presupuesto de 337.560 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1959.

459. Declarar de abono a favor del Servicio de Vías y Obras la cantidad de 5.831,55 pesetas, que ha sido ingresada por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama en la Caja de Fondos de esta Corporación, en concepto de pago del 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de acondicionamiento y afirmado con macadán y riego asfáltico superficial de las calles Mayor y Fuente del Arco, en la mencionada localidad.

460. Ampliar el crédito de 199.457,55 pesetas contraído para la obras de clínica y vivienda para Médico en Pelayos de la Presa,

recha, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con casa de Francisco Triviño. Consta de tres plantás completamente diáfanos, con dos crujeas paralelas a fachada en cada una y una nave cubierta al fondo. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veinte pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sino en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado de nuevo el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la intitulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—17.858)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno, accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, en autos

ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de la entidad «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.» (C. I. P. A. S. A.), contra don Ignacio Martín Margalet, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso embargados al demandado del local de negocio sito en esta capital, calle de Santa María, número veintisiete, que está dedicado a taller mecánico, con puerta a la calle y escaparate grande; el interior dividido en dos partes a distintas alturas, comunicadas por una escalera de tres peldaños, con hueco del fondo con luces al patio de la casa, existiendo en el primer local un sótano habilitado para trabajos del negocio, teniendo servicio de W. C.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y cinco mil pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.862)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número uno, accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la «Comercial Anónima Blanch, S. A.», representada por el Procurador señor Monteserín, contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de noventa mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 15 HP, constituido por un motor «Líster» y un alternador «Stwar Warnes», de la «Thompson Houston», inglés, con sus mecanismos de excitación, cuadros eléctricos, etcétera; y

Un alternador «Stwar Thornen» de hasta 30 kw.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.864)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número noventa y uno del año en curso, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Francisca Pastos Camarero y don Juan Molás Basanta, representados y defendidos por el Letrado de este Ilustre Colegio, don Manuel Morales Dary, contra doña María Hernández y los ignorados herederos de doña Rosalía Herrera García, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda interior de la finca número cuatro de la calle de Galileo, de esta capital; habiéndose acordado en proveído de esta fecha emplazar a la expresada doña María Hernández, en atención a ignorarse su paradero, para que, dentro del término de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los fines prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.869)

**AVISO**

Don Anastasio Egido González, propietario del establecimiento de fiambres y tienda de ultramarinos, sito en la calle de Argüeso, número treinta y cuatro, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Adelino Alvarez Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.854)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

en el Pleno de 20 de septiembre de 1956, a 250.000 pesetas, abonándose la diferencia de 50.542,45 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

461. Satisfacer al Ayuntamiento de Oteruelo del Valle la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la reparación de la Casa Consistorial de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

462. Satisfacer al Ayuntamiento de Tielmes de Tajuña la cantidad de 15.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en las obras realizadas para la reparación del lavadero municipal de la localidad, declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

463. Satisfacer al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada la cantidad de 46.026,50 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la distribución de agua potable a domicilio en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

464. Satisfacer al Ayuntamiento de Valdemorillo la cantidad de 85.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para el abastecimiento de agua a la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

465. Satisfacer al Ayuntamiento de El Atazar la cantidad de 20.000 pesetas, suplidas por el mismo en obras realizadas para la

construcción de la Casa Consistorial en la localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

466. Satisfacer al Ayuntamiento de Serrada de la Fuente la cantidad de 70.000 pesetas, suplida por el mismo en obras realizadas para la construcción de la Casa Consistorial de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

467. Satisfacer al Ayuntamiento de Cobena la cantidad de 31.832 pesetas, suplidas por el citado Ayuntamiento en obras de reparación de la Casa Consistorial de dicha localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

468. Autorizar al Ayuntamiento de Carabaña, de conformidad con la petición formulada al efecto, para que abone directamente al contratista adjudicatario de las obras de construcción de Casa Consistorial en dicha localidad, don Eutiquio Ledesma Martín, la cantidad de 26.040,55 pesetas, que corresponde aportar a dicha entidad para la ejecución de dicha obra, con sujeción al epígrafe 6.º del Plan bienal aprobado para los años 1959-60, mediante certificación de obra expedida por el Arquitecto director de la misma.

469. Satisfacer al Ayuntamiento de Ambite la cantidad de pesetas 20.000, suplida por el mismo en obras higiénicas y sanitarias de urgente carácter en la localidad, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

470. Satisfacer al Ayuntamiento de Zarzalejo la cantidad de 20.000 pesetas, suplida por dicho Ayuntamiento para obras de reparación de la Casa Consistorial de dicha localidad, que se abonará con